



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
07/06/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 790805Q

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 31 de mayo de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

HACIENDA:

- 3 -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RRHH E INTERIOR RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, EXP. 777932M.

La Sra. Alcaldesa, antes de cederle la palabra al Concejal de Hacienda, informa que sobre las 14:30 horas de hoy **se ha presentado por parte del portavoz de VOX una enmienda** a esta modificación de créditos, que viene a decir que *"los diferentes puntos a tratar en dicho expediente se expongan y se voten por separado de forma independiente"*.

Consultado con el Secretario, el expediente no se puede trocear porque hay un único expediente y un único informe.

No obstante, en primer lugar, procede votar la inclusión de la enmienda, aunque no tiene sentido ya que no se puede trocear un expediente que, además, ya se ha dictaminado en comisión informativa.

Se procede a efectuar la votación de la inclusión de la enmienda:

A favor: 4 votos (COMPROMÍS y VOX)

En contra: 13 votos (PP, PSOE, PURP y Cs)

Por lo que queda excluida y no ha lugar a tratarla.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Concejal de Hacienda para la ponencia de la propuesta dictaminada.

El Sr. Vaquero, Concejal Delegado de Hacienda, efectúa una exposición de la propuesta presentada que ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de 24 de mayo de 2021.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)

A continuación se procede a la votación de la inclusión de la **enmienda transaccional**, presentada y aceptada por el equipo de gobierno, consistente en eliminar el crédito extraordinario correspondiente a "redacción de proyecto, dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud para la construcción de una piscina en la playa de Puçol" por importe de 45.610,95 €, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 16 votos (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs)

En contra: 1 voto (VOX)

Seguidamente se procede a la votación de la **enmienda transaccional**, obteniéndose el mismo resultado:

A favor: 16 votos (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs)

En contra: 1 voto (VOX)

Por lo que queda incorporada al dictamen de la comisión, procediéndose por la



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Puçol
07/06/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA M2PK TL3J PA9E ALMD

Acuerdo Pleno 31-05-2021 sobre modificación de créditos 7/2021. - SEFYCU 2722350

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
07/06/2021Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 790805Q

Secretaría con posterioridad a la sesión, y a los efectos de la redacción del acta y confección del acuerdo, previo informe de la Intervención municipal, a realizar las correcciones técnico-económicas necesarias para adaptar el dictamen con la enmienda transaccional aprobada.

En estos momentos, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)

Seguidamente se procede a la votación del dictamen con la enmienda transaccional incluida, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 16 votos (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs)

En contra: 1 voto (VOX)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de 16 votos a favor (PP, PSOE, COMPROMIS, PURP y Cs) y 1 voto en contra (VOX), de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de créditos, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en la Base 9ª de las Bases de Ejecución para el vigente Presupuesto del ejercicio 2021.

Los programas que realiza esta Entidad Local en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados que se expresan a continuación y cuyos créditos son insuficientes, y además por su urgencia en su ejecución y justificación, no hay posibilidad de demorarlos más.

Los programas que se necesitan financiar son los siguientes:

- Monitorización del alumbrado público exterior.
- Suministro de kit taladro y amoladora y cajón cabestrante para tractor.
- Honorario para elaboración del catálogo de patrimonio arquitectónico.

Los suplementos de crédito incluidos en la presente modificación de créditos, se financian con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, dado que existe cuantía suficiente una vez financiadas las posibles facturas pendientes de aplicación, los créditos incorporables al cierre del ejercicio 2020 y la modificación de créditos 3/2021 y 6/2021.

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 7/2021, financiado íntegramente con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del ejercicio 2020:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
320	150	2270602	ADMON.GRAL.VIV.Y URB.: PROYECTOS Y ESTUDIOS TECNICOS	32.525,00 €
400	1532	62312	VIAS PUBLICAS: MAQUINARIA Y UTILLAJES	2.793,65 €
430	165	63306	ALUMBRADO PUBLICO: INVERSIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	27.398,28 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EXPTE. MC 7/2021				62.716,93 €



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Puçol
07/06/2021

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA M2PK TL3J PA9E ALMD

Acuerdo Pleno 31-05-2021 sobre modificación de créditos 7/2021. - SEFYCU 2722350La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Puçol
Juan Carlos Martín Sanz García
07/06/2021Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 790805Q

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	TIPO FINANCIACIÓN	IMPORTE
200		87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	RTGG	62.716,93 €
TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EXPTE. MC 7/2021					62.716,93 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Orgánica de Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándolo definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación de créditos definitivamente aprobada, será insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos".

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Puçol
07/06/2021

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA M2PK TL3J PA9E ALMD

Acuerdo Pleno 31-05-2021 sobre modificación de créditos 7/2021. - SEFYCU 2722350La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3